EMPRESA COMERCIALIZADORA MENDOZA S.A. INFORME DE COMISARIO

POR EL EJERCICIO ECOMICO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBE DEL 2016

A los Socios de la Empresa Comercializadora Mendoza S.A.

En cumplimento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaría Principal de La Empresa Comercializadora Mendoza S.A, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada por la Administración, en relación con la situación financiera y el desempeño de las operaciones de la Compañía por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2016.

Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Ecuatoriana de Contabilidad es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de dichos estados financieros.

Responsabilidad de la Comisaría

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General, y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio. A pesar no existir movimiento durante este año 2016, me veo en la obligación de exponer que las pocas cuentas que posee el balance están

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas Ecuatorianas de Contabilidad, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables y evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros bajo NEC, evaluación del control interno de la Compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentadora de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha, así como los libros sociales de la Informe del Comisario

Compañía y, entre ellos, las actas de Junta de Accionistas y de Directorio. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre Cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Comercializadora Mendoza S.A, al 31 de diciembre de 2016, por el mismo hecho de no existir actividad económica durante todo el año 2016, las pocas cuentas del balance están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, NIFFS, principios de contabilidad.

Informe sobre Cumplimiento con la Ley de Compañías

En mi calidad de comisaría principal de la Compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Quito, 10 de Abril del 2017

JOSEFINA DIAZ CLAVIJO